



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
19 de octubre de 2001
Español
Original: inglés

Adopción de medidas

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Segundo período ordinario de sesiones de 2001

10 a 14 de diciembre de 2001

Tema 5 del programa provisional*

Recomendaciones sobre los programas por países**

Guatemala

Adición

Resumen

En la presente adición a la nota informativa sobre el país presentada a la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones del 2001 figuran las recomendaciones finales sobre el programa del país, para su aprobación por la Junta.

Este documento contiene una recomendación para la financiación del programa de Guatemala, que tiene un nivel anual de planificación de un máximo de 1 millón de dólares. El Director Ejecutivo *recomienda* que la Junta Ejecutiva apruebe el monto de 4.639.000 dólares con cargo a los recursos ordinarios, sujeto a la disponibilidad de fondos, y 25.750.000 dólares con cargo a otros recursos, sujeto a la disponibilidad de contribuciones para fines especiales, durante el período comprendido entre el 2002 y el 2006.

* E/ICEF/2001/12.

** En la nota informativa inicial sobre el país se proporcionaban sólo cifras indicativas del nivel de cooperación estimado para el programa. Las cifras que figuran en la presente adición son definitivas y en ellas se tienen en cuenta los saldos no utilizados de la cooperación para el programa a fines de 2000. Esas cifras aparecerán en el resumen de las recomendaciones respecto de los programas correspondientes a 2001 financiados con cargo a recursos ordinarios y a otros recursos.



Estadísticas básicas^a

(en 1999, salvo indicación en contrario)

Población infantil (en millones, de 0 a 18 años)	5,7
Tasa de mortalidad de niños menores de cinco años (por 1.000 nacidos vivos) (2000) . . .	59
Tasa de mortalidad infantil (por 1.000 nacidos vivos) (2000)	44
Insuficiencia ponderal (porcentaje, moderada y grave)	24
Tasa de mortalidad relacionada con la maternidad (por 100.000 nacidos vivos) (1995) . .	190
Tasa de alfabetismo (porcentaje, hombres/mujeres) (1998)	75/65
Matriculación primaria (porcentaje, neto, hombres/mujeres) (1998)	80/75
Alumnos que llegan al quinto grado de la escuela primaria (porcentaje) (1998)	51
Acceso a fuentes mejoradas de agua potable (porcentaje)	92
Vacunas ordinarias del programa ampliado de inmunización financiadas por el Gobierno (porcentaje) (1997)	100
PNB per cápita (EE.UU.)	1 680
Niños de un año totalmente inmunizados contra (1999):	
Tuberculosis (porcentaje)	91
Difteria/tos convulsa/tétanos (porcentaje)	78
Sarampión (porcentaje)	83
Poliomielitis (porcentaje)	78
Mujeres embarazadas inmunizadas contra el tétanos (porcentaje)	40

^a Extraído de la publicación “Progresos desde la Cumbre Mundial en favor de la Infancia: un análisis estadístico”, preparada como suplemento del informe del Secretario General titulado “A nosotros, los niños: examen de final de decenio de los resultados de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia” (A/S-27/3). Por tal razón, puede haber diferencias respecto de los datos que figuran en el texto del presente documento.

La situación de los niños y las mujeres

1. La situación de los niños y las mujeres de Guatemala sigue siendo básicamente la que se describe en la nota informativa sobre el país presentada a la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 2001 (E/ICEF/2001/P/L.26).

Cooperación para el programa, 1997-2001

2. El programa anterior del país (E/ICEF/1996/P/L.23/Add.1) fue concebido para contribuir a la realización de los derechos de los niños y las mujeres y mejorar el bienestar de los niños y las mujeres de las zonas rurales y periurbanas mediante dos programas: servicios básicos y formulación de políticas sociales. Uno de los principales resultados fue el establecimiento de una cooperación amplia con la sociedad civil y las iglesias guatemaltecas para apoyar la reforma de la legislación nacional sobre la base de la Convención sobre los Derechos del Niño. El Gobierno también formuló un plan nacional para la erradicación del trabajo infantil que ha sido aprobado por el Gabinete Social en el 2001, después de un proceso nacional de consulta en el que participaron todos los actores gubernamentales y no gubernamentales pertinentes. Con una importante contribución técnica del UNICEF, y a través de un

amplio proceso de formación de consenso entre las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones públicas, se formuló la primera política nacional para el logro de la igualdad entre los sexos en la historia de Guatemala y se creó una secretaria de estado para la mujer. El UNICEF continuará prestando apoyo a ambas políticas durante el nuevo ciclo del programa.

3. El programa pudo generar la voluntad política necesaria para mantener el enriquecimiento universal del azúcar con vitamina A. La deficiencia de vitamina A en los niños logró reducirse a largo plazo y pasó del 20,4%, en 1987, a 5 %, en 1999. Tras 10 años de esfuerzo, empezó a funcionar una fábrica de fortificación de la sal, lo cual tuvo efectos directos en la nutrición de los niños. Además, conjuntamente con el Ministerio de Educación, se han hecho importantes avances en materia de aumentos presupuestarios, reforma de los programas de estudio y formulación de una política y un modelo para la enseñanza de la primera infancia, bajo la dirección del UNICEF. Estas medidas contribuyeron a aumentar las tasas netas de matriculación en la escuela primaria del 69%, en 1995, al 81%, en el 2000. Además, se formuló una política nacional sobre enseñanza bilingüe, con apoyo del UNICEF.

4. En el marco del programa de servicios básicos, cuatro proyectos experimentales apoyados por el UNICEF sirvieron de base para la formulación de políticas nacionales y métodos eficaces de prestación de servicios, como se reconoció en el examen de mitad de período. En la esfera del agua y el saneamiento, el Gobierno aprobó el modelo integrado del UNICEF “*Agua, fuente de paz*” como base para su política nacional, la que incluye una mejor coordinación de las distintas funciones relacionadas con el abastecimiento de agua y el saneamiento a través de una comisión nacional y una estrategia de ejecución que combina estrategias de abastecimiento de agua de bajo costo y la potenciación de los beneficiarios mediante capacitación en gestión del agua y adquisición de conocimientos sobre derechos humanos y derechos de los niños y las mujeres. Además, otros tres proyectos experimentales apoyados por el UNICEF se están usando como modelos en todo el país: a) el Sistema Integrado de Atención de la Salud (SIAS), a través del cual se contratan organizaciones no gubernamentales para ampliar la cobertura de los servicios de salud básicos, y que ayudó a reducir la tasa de mortalidad infantil de 51 por 1.000 nacidos vivos, en 1995, a 45 por 1.000 nacidos vivos en el 2000; b) la Nueva Escuela Unitaria Bilingüe Intercultural (NEUBI), que combina la enseñanza en español y en Maya con enseñanza participatoria y material didáctico que fomenta el respeto de la cultura indígena; y c) “Proixil”, un proyecto psicosocial para los niños con traumas de guerra que les ayuda a recuperar la confianza en sí mismos y la alegría a través del juego, los deportes y la enseñanza de sus derechos, y en el marco del cual se imparte capacitación psicosocial a personal docente y padres.

Experiencias adquiridas en las actividades de cooperación

5. Las experiencias adquiridas que se describen en la nota sobre el país siguen siendo pertinentes.

Montos recomendados para la cooperación para el programa, 2002-2006

Estimaciones de gastos anuales

(En miles de dólares EE.UU.)

	2002	2003	2004	2005	2006	Total
Recursos ordinarios						
Política social y desarrollo de la comunidad	333	334	334	326	322	1 649
Estado de derecho y participación ciudadana	135	131	126	122	120	634
Transformación social	222	222	218	212	209	1 083
Gastos intersectoriales	237	241	250	268	277	1 273
Subtotal	927	928	928	928	928	4 639
Otros recursos						
Política social y desarrollo de la comunidad	2 050	2 140	2 070	2 070	2 070	10 400
Estado de derecho y participación ciudadana	1 530	1 400	1 290	1 290	1 290	6 800
Transformación social	1 670	1 050	1 230	1 230	1 230	6 410
Gastos intersectoriales	500	410	410	410	410	2 140
Subtotal	5 750	5 000	5 000	5 000	5 000	25 750
Total	6 677	5 928	5 928	5 928	5 928	30 389

Proceso de preparación del programa para el país

6. La estrategia para el programa propuesto para el país es el resultado de consultas amplias e intensas, dirigidas por el Vicepresidente, entre el Gabinete Social del Gobierno, el UNICEF, unas 80 organizaciones de la sociedad civil, misiones de gobiernos donantes y organismos de las Naciones Unidas. Estos asociados son fundamentales para la participación activa de Guatemala en el Movimiento Mundial en favor de la Infancia. El análisis de la situación a partir del cual se preparó la estrategia se basó en las conclusiones de la evaluación común de los países. En noviembre de 2000, la estrategia para el programa del país, que se formuló bajo la coordinación de la Secretaría General de Planificación Económica (SEGEPLAN), fue aprobada oficialmente por el Vicepresidente, en nombre del Gobierno. El proceso participatorio para la preparación de la estrategia sirvió de plataforma para elaborar la recomendación sobre el programa del país, que siguió el mismo proceso participatorio, también coordinado por el SEGEPLAN.

Metas y objetivos del programa del país

7. El programa del país contribuirá a los procesos de reconciliación, fortalecimiento de la democracia e instauración de una paz sostenible en el período posterior al conflicto mediante la creación de una cultura de respeto de los derechos humanos en general y la realización de los derechos de los niños y las mujeres en particular. El programa del país perseguirá los siguientes objetivos: a) entrada en vigor y aplicación de leyes relativas a los niños y las mujeres, conformes con la Convención de

los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; b) reducción de las tasas de mortalidad materno-infantil y de malnutrición, conjuntamente con un aumento de la matriculación escolar a los niveles estipulados en los Acuerdos de Paz; c) mayor conocimiento de los derechos humanos en general y de los derechos de los niños, las mujeres y las poblaciones indígenas en particular, y mayor compromiso cívico con ellos; y d) formulación y aplicación de políticas públicas para la realización de los derechos de los niños y las mujeres mediante el diálogo y el consenso.

8. El logro de estos objetivos dependerá de que el Estado aumente sus ingresos fiscales y sus gastos sociales y de que se hagan progresos en la aplicación de los Acuerdos de Paz, pues de lo contrario la comunidad internacional tal vez no pueda aportar los fondos complementarios indispensables para alcanzar los objetivos del programa. En el examen de mitad de período se evaluarán cuidadosamente los objetivos y se ajustarán en función de los posibles cambios en las condiciones de la ejecución.

Vinculación con las prioridades nacionales e internacionales

9. El programa del país apoya los Acuerdos de Paz, los objetivos de política social del Gobierno, las recomendaciones de la Comisión de la Verdad relativas a la educación para la paz y la ciudadanía, y las prioridades definidas en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, las instituciones gubernamentales de contraparte y las organizaciones de la sociedad civil. Otras referencias importantes para el programa son las recomendaciones formuladas por el Comité sobre los Derechos del Niño en relación con el informe presentado por Guatemala y la declaración de la décima Cumbre Iberoamericana, especialmente en lo que respecta a la reforma jurídica y la adopción internacional. También se tuvieron en cuenta el proyecto de documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a los niños y las prioridades de organización esbozadas en el plan estratégico de mediano plazo del UNICEF. Las observaciones del Comité sobre los Derechos del Niño, previstas para el último trimestre de 2001, y los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia que se celebrará en septiembre de 2001 guiarán la planificación futura.

Estrategia del programa

10. Las estrategias siguen siendo las que se expusieron en la nota sobre el país. Se definieron tres programas para alcanzar los objetivos del programa del país centrados en: a) política social y desarrollo de la comunidad; b) estado de derecho y participación ciudadana; y c) transformación social. Los tres programas tendrán componentes de género, pluralismo cultural y preparación para casos de desastre.

11. **Política social y desarrollo de la comunidad.** El programa responde a las conclusiones extraídas tanto en la evaluación común para los países como en el análisis de la situación, a saber, que el problema principal de Guatemala es la desigualdad y la exclusión social, en particular de la población indígena. El programa está destinado a apoyar el proceso de realización de los derechos sociales y económicos de los niños y sus familias, y forma parte de las prioridades del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo: eliminación de la discriminación cultural,

promoción del desarrollo equitativo y superación de la distribución desigual de los recursos económicos. El programa tiene tres esferas para la ejecución de proyectos: a) política social; b) salud y nutrición y c) agua y saneamiento.

12. El proyecto de política social apoyará al Gobierno y la sociedad civil en la formulación y aprobación de políticas para servicios básicos integrados encaminados a mejorar la situación de las familias pobres. Incluirá asistencia técnica para definir políticas, objetivos y estrategias para la reducción de la mortalidad materno-infantil y la malnutrición, así como otras políticas integradas e intersectoriales. Los resultados deseados son: a) definición y aplicación por el Gabinete Social de una política social nacional integrada y participatoria para la realización de los derechos de los niños, los adolescentes y las mujeres, de conformidad con los Acuerdos de Paz, así como la coordinación con la planificadores de la economía para proteger los gastos públicos de los recortes presupuestarios; b) participación de la sociedad civil en la formulación, aplicación y supervisión de las políticas sociales; y c) progresos demostrados en la realización de los derechos de los niños y las mujeres en 12 municipalidades prioritarias de cuatro departamentos (Quiché, Huahuaténango, Ciudad de Guamatela e Isabel), elegidos por sus bajos indicadores sociales y la alta vulnerabilidad a los desastres.

13. También se prestará apoyo técnico para mejorar el proceso de descentralización a todos los niveles, lo cual incluye: capacitación al Gabinete Social, SEGEPLAN y el Instituto Nacional de Estadística, apoyo técnico y financiero a municipalidades prioritarias y consejos departamentales para la formulación de planes para la realización de los derechos de los niños y los adolescentes a la participación, a un nombre y una nacionalidad, a la educación, la recreación, la salud y la nutrición, la protección contra el maltrato, la paz y la armonía familiar. Las municipalidades podrán asignar al menos el 40% de sus presupuestos locales a las inversiones sociales para los niños y sus familias, en comparación con los actuales niveles de 10% a 20%. Se mejorará la participación de organizaciones de la sociedad civil como las iglesias, las organizaciones no gubernamentales y los grupos de jóvenes y mujeres en 12 municipalidades y por lo menos cuatro consejos departamentales. Estas medidas ayudarán a preparar un modelo de municipalidad “amiga de los niños” que pueda usarse en todo el país. El UNICEF supervisará los resultados de las políticas públicas para los niños mediante un informe anual sobre los progresos alcanzados en la realización de los derechos de los niños. Este informe incluirá estadísticas públicas, información de organizaciones no gubernamentales e informes sobre la situación local preparados por grupos de jóvenes. El UNICEF también apoyará a la sociedad civil para que supervise la aplicación de las políticas sociales. El Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y otros organismos de las Naciones Unidas serán los asociados en la formulación de este proyecto.

14. El proyecto de salud y nutrición se propondrá obtener los siguientes resultados: a) formulación, perfeccionamiento y aplicación de políticas nacionales integradas de salud para la atención de la madre y el niño, la reducción de la mortalidad materno-infantil y la deficiencia ponderal del recién nacido, la salud del adolescente, la salud mental, la drogadicción y el alcoholismo, y el VIH/SIDA; b) formulación de políticas nutricionales en consenso con la sociedad civil, con miras a una reducción del 10% de la malnutrición global y un 30% de la deficiencia ponderal del recién nacido; c) mantenimiento del nivel actual de cobertura del sistema integrado de atención de la salud, que es del 80%, y su ampliación al 90%, centrándose en comunidades aisladas sin servicios; d) participación de la sociedad civil en la definición,

aplicación y supervisión de políticas sanitarias y nutricionales; y e) demanda y obtención por las municipalidades prioritarias de servicios básicos de salud apropiados desde el punto de vista cultural, incluidas atención primaria preventiva, inmunización, salud mental, educación nutricional y supervisión de la nutrición.

15. Las actividades del proyecto incluirán promoción y colaboración técnica para la formulación integrada de políticas de salud, incluida una política nacional de prevención y tratamiento del VIH/SIDA. Las políticas para hacer frente al problema crónico del cólera y las enfermedades para las que existen vacunas serán objeto de especial atención. Se impartirá capacitación al personal sanitario y a la población en general. Se lanzarán campañas de información sobre prevención del VIH/SIDA, salud reproductora, salud mental, salud del adolescente y eliminación de la violencia dentro de la familia. En casos excepcionales, se proporcionarán suministros, como medicamentos genéricos y material didáctico. La asistencia técnica permitirá mejorar los servicios de obstetricia y la atención pre y postnatal, y apoyar la formulación de políticas para los jóvenes y de servicios sanitarios “amigos de los jóvenes”, que incluyan la salud mental.

16. En la esfera de la nutrición, además de la promoción continua para formular y aplicar políticas nacionales sobre lactancia materna, seguridad alimentaria y enriquecimiento de alimentos, el UNICEF prestará asistencia técnica y apoyo institucional al Gabinete de Nutrición del Ministerio de Salud y la Comisión Nacional de Fortificación de Alimentos. Estos asociados asignarán prioridad al mantenimiento de la fortificación universal del azúcar con vitamina A y la yodización universal de la sal. El UNICEF apoyará la formulación de políticas y servicios adecuados para la atención de la primera infancia, incluidos sistemas de supervisión del crecimiento y educación nutricional en las escuelas, las familias y las comunidades. Además, el UNICEF prestará asistencia técnica para el examen de políticas nacionales de seguridad alimentaria y nutrición. El UNICEF trabajará en estrecha colaboración con la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el virus de inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (ONUSIDA), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA), así como la Unión Europea.

17. El proyecto de agua y saneamiento tiene por objeto apoyar esfuerzos para: a) terminar la reforma y modernización del sector de agua y saneamiento; b) aplicar el modelo básico de cobertura integrada de agua y saneamiento en zonas aisladas que carecen de servicios; c) desarrollar capacidades institucionales efectivas para la mitigación y prevención de desastres en los sectores de agua y saneamiento; d) aumentar la demanda de la sociedad civil de servicios e instalaciones de agua potable y saneamiento, en ejercicio de sus derechos; y mejorar la gestión local de los sistemas de agua integrados, los hábitos de higiene y la prevención sanitaria relacionada con el agua; y e) promover el abastecimiento de agua y el saneamiento en 2.000 escuelas y dar acceso al agua potable y a servicios de saneamiento a por lo menos el 90% de la población de 12 municipalidades prioritarias.

18. El UNICEF prestará asistencia técnica para la formulación y aplicación de una política nacional integrada de agua y saneamiento basada en el consenso, y el fortalecimiento de la Comisión Nacional para la Modernización del Sector del Agua. El UNICEF apoyará inversiones en regiones aisladas y en tecnologías de bajo costo y

promoverá el modelo básico integrado para el abastecimiento de agua basado en la comunidad y la educación en materia de higiene. El proyecto está destinado a reducir en un 25% los casos de diarrea mediante la capacitación de profesionales y miembros de 750 comunidades, y la ampliación del acceso a servicios adecuados de agua y saneamiento en municipalidades y escuelas prioritarias. Además del Gobierno, los principales asociados serán el BID, la Unión Europea, el Banco Alemán de Desarrollo y el Gobierno de España.

19. En el contexto del programa del país, el proyecto también coordinará las medidas de emergencia y la planificación y ejecución general de las actividades de preparación para casos de desastre, de conformidad con los compromisos institucionales del UNICEF. Se prestará asistencia técnica al sistema nacional de prevención, mitigación y respuesta para casos de desastre para que realice actualizaciones periódicas de los análisis de vulnerabilidad, así como para el mejoramiento de las capacidades técnicas y administrativas. Se fortalecerán las redes de cooperación entre las instituciones gubernamentales y la sociedad civil, incluido el sector privado, para mejorar la capacidad de respuesta de los concejos municipales.

20. Se utilizarán recursos ordinarios (14% del presupuesto del programa, 36% de los recursos ordinarios disponibles) para prestar asistencia técnica para la reforma de las políticas sociales. Se apoyarán con otros recursos la ejecución en gran escala de actividades experimentales que han dado buenos resultados, la potenciación de la sociedad civil, y la creación de capacidades en las instituciones públicas y civiles que prestan servicios básicos.

21. **Estado de derecho y participación ciudadana.** El programa se ocupará de problemas relacionados con los derechos de los niños y las mujeres debidos a una cultura democrática deficiente, caracterizada por un marco jurídico que no es coherente con la Convención sobre los Derechos del Niño, un sistema judicial que no garantiza los derechos de los delincuentes juveniles ni se ocupa debidamente de los niños que son víctimas de violencia, la falta de espacios para la participación de los niños, adolescentes y mujeres, y una sociedad civil débil. El programa comprende dos proyectos y forma parte de las prioridades del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo: consolidación del estado de derecho democrático y promoción de la modernización del Estado.

22. El proyecto de reforma jurídica, justicia y protección se propone obtener los siguientes resultados: a) aplicación de leyes y políticas para la protección de los niños y las mujeres, de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y el Convenio de La Haya sobre adopción internacional; b) seguimiento efectivo por el sistema judicial de las acusaciones de violación de los derechos de los niños y las mujeres y aplicación de las normas internacionales de debido proceso a los delincuentes juveniles y los niños víctimas de violencia; c) mejoramiento de la calidad y aumento de la cobertura de las políticas y los servicios sociales (prevención, protección y atención) para los niños víctimas de violencia, los delincuentes juveniles y las mujeres maltratadas; y d) aplicación de una política nacional para la eliminación de todas las formas extremas de trabajo infantil para impedir que los niños trabajen en la fabricación de material pirotécnico y en las canteras, y para proteger de daño físico, mental y moral a los que realizan otro tipo de trabajo.

23. El UNICEF realizará actividades de promoción y suministrará apoyo técnico al Congreso y al sistema judicial con miras a la formulación y aplicación de un marco

jurídico para la protección de los derechos de las mujeres y los niños; la reforma de los procesos legales para garantizar procedimientos alternativos para delincuentes juveniles y niños víctimas de violaciones de sus derechos, y la reglamentación adecuada de las adopciones internacionales a través de una autoridad pública central. Se proporcionará asistencia técnica y capacitación a magistrados, abogados y fuerzas policiales para la correcta aplicación de las normas nacionales e internacionales relativas al tratamiento de niños y adolescentes. El UNICEF también prestará asistencia técnica y apoyará el fortalecimiento de instituciones para mejorar los mecanismos para el enjuiciamiento de los adultos que violan los derechos de los niños y las mujeres con relativa impunidad.

24. El proyecto también tratará de mejorar la cobertura y la calidad de los servicios para las mujeres, los niños y los adolescentes maltratados y de los programas para la reintegración social de los delincuentes juveniles. Además, apoyará la creación de una red de 100 concejos municipales para los derechos de los niños y comités municipales para la defensa de los niños. El proyecto contribuirá a la aplicación del Plan Nacional para la erradicación del trabajo infantil, el Plan Nacional para la prevención y protección de las víctimas de la violencia familiar, y del Plan Nacional para la igualdad de oportunidades para las mujeres. El UNICEF coordinará su asistencia con el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Grupo Interinstitucional para las Mujeres, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el UNIFEM, el FNUAP, la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA) y organizaciones no gubernamentales internacionales como Save the Children Alliance.

25. El proyecto de participación ciudadana está destinado a: a) fortalecer las redes de la sociedad civil nacional para promover, exigir, defender y supervisar los derechos de los niños y las mujeres; y b) garantizar que los dirigentes de la juventud y de las mujeres conozcan sus derechos y puedan formular o negociar propuestas para medidas jurídicas y políticas públicas y movilizar apoyo para su aplicación. Ambos resultados mejorarán la participación nacional en el Movimiento Mundial en favor de la Infancia. Mediante actividades de promoción, el proyecto definirá modos de participación y consulta para que se tenga en cuenta a los niños, los adolescentes y las mujeres en el proceso nacional de adopción de decisiones. Esto incluirá asistencia técnica al Gobierno, las municipalidades y las organizaciones juveniles para la formulación de políticas sobre la juventud, servicios específicos para jóvenes y capacitación para dirigentes de la juventud sobre derechos, paz, democracia, movilización social y aptitudes para el diálogo entre generaciones. Se apoyará el derecho a la recreación, que suele dejarse de lado, mediante actividades de concienciación y el suministro de material.

26. Debido al gran apoyo de los donantes a los programas que contribuyen a la buena gestión de los asuntos públicos, los recursos ordinarios (9% del presupuesto para los programas; 14% de los recursos ordinarios disponibles) se utilizarán para aportar conocimientos jurídicos. Otros recursos se asignarán a actividades que conduzcan a la creación de mecanismos de protección y la potenciación de la sociedad civil para que ejerza su función democrática.

27. **Transformación social.** El programa se ocupará de los siguientes problemas: indicadores inadecuados de la distribución y la calidad de la educación; exclusión, en particular de las niñas y los niños indígenas, del sistema educativo; y la falta de

conocimiento teórica y práctico por los niños, los adolescentes y los adultos del sistema democrático y el respeto de los derechos humanos. El programa se centrará en el mejoramiento de la calidad de la enseñanza intercultural bilingüe para los niños y en la promoción de valores y prácticas de respeto de los derechos de los niños en las escuelas y las comunidades. El programa consiste en dos proyectos y forma parte de las prioridades del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo: eliminación de la discriminación cultural y promoción del desarrollo equitativo y la consolidación del estado de derecho democrático y fomento de la modernización del Estado.

28. El proyecto de enseñanza apoyará la reforma del sistema educativo, para que responda adecuadamente a la diversidad cultural y étnica de Guatemala, mediante descentralización de los servicios y la supervisión, y enseñanza de calidad para todos los niños. El proyecto está destinado a aumentar la cobertura, mejorar la calidad y reducir las tasas de deserción escolar, especialmente de las niñas indígenas, mediante la consecución de los siguientes objetivos: a) inclusión en la reforma de la educación de una política para la enseñanza de la igualdad y aplicar el concepto de escuelas “amigas de los niños”; b) aumento de la enseñanza primaria bilingüe del 7% al 20%; c) establecimiento en todo el país de centros de educación preescolar y parvularios de bajo costo, basados en un nuevo modelo pedagógico que ponga de relieve la tolerancia, el respeto mutuo y la sensibilidad intercultural; y d) prestación de enseñanza para la paz a 500.000 adolescentes, enseñándoles la democracia, los derechos humanos y los derechos de los niños.

29. El proyecto prestará asistencia técnica para la reforma de programas, capacitación de personal docente, elaboración de métodos pedagógicos y preparación de manuales, especialmente para incluir cuestiones de derechos y cuestiones multiculturales. Se asignará prioridad al mejoramiento de la calidad de la enseñanza de las niñas y a su matriculación y continuación en escuelas bilingües. Se fortalecerán los elementos democráticos de la enseñanza mediante la capacitación de personal docente en métodos participatorios (centrados en los niños), enfoques pedagógicos no discriminatorios, la promoción de conductas y prácticas democráticas entre los alumnos y el establecimiento de consejos escolares en el 70% de las escuelas públicas. El UNICEF apoyará la formulación de políticas de educación para la primera infancia y para la reforma del modelo pedagógico que se usa en el programa público para estimular el aprendizaje de prácticamente 1 millón de niños menores de 2 años. El proyecto se complementará con los proyectos de salud y nutrición del programa del país. NEUBI, un proyecto experimental apoyado por el UNICEF, es el modelo de enseñanza bilingüe que se está extendiendo a todo el país con fondos del Banco Mundial. El UNICEF prestará asistencia técnica complementaria para la capacitación de maestros. Atendiendo a las recomendaciones de la Comisión de la Verdad, el UNICEF fortalecerá el programa de educación cívica y apoyará una gran variedad de medidas de educación para la paz y memoria histórica. Los organismos que trabajan en la esfera de la enseñanza, incluida la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el PNUD, el UNICEF y el Banco Mundial, así como la Unión Europea, el Organismo Alemán de Cooperación Técnica y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), forman parte de una red institucional para supervisar las políticas de enseñanza nacionales y su aplicación.

30. El proyecto de comunicación se propone: a) mejorar la difusión en masa de las cuestiones de derecho, por ejemplo, la solución pacífica de conflictos, el diálogo

entre culturas, la violencia en la familia y el trabajo de menores; b) mejorar el conocimiento y las prácticas profesionales de los comunicadores sociales de más de 40 medios de difusión y redes locales en materia de derechos de los niños y las mujeres, género, derechos de las poblaciones indígenas e interculturalismo, preparación para casos de desastre, paz y democracia; y c) mejorar las redes de comunicadores sociales que promueven los derechos de los niños y las mujeres en los planos local y nacional. El proyecto se ocupará de capacitar a periodistas profesionales, adolescentes y jóvenes, así como a dirigentes de comunidades rurales, en técnicas de comunicación y derechos humanos, y prestará apoyo técnico y logístico a estaciones de radio rurales y redes locales de comunicación social. También apoyará las actividades de comunicación de otros programas. El objetivo de las actividades de comunicación es un aumento del 40% del conocimiento en materia de derechos humanos y derechos de los niños y las mujeres de la población en general y del 50% de la población de las 12 municipalidades prioritarias.

31. Con cargo a los recursos ordinarios (15% del presupuesto del programa; 23% de los recursos ordinarios disponibles) se financiarán la asistencia técnica para la formulación de políticas educacionales, actividades de promoción y capacitación para medios de difusión, instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales y grupos de la comunidad. Otros recursos se utilizarán para prestar asistencia técnica para la reforma de programas de estudio, la educación para la paz y la capacitación de comunicadores sociales.

32. **Los costos intersectoriales** corresponderán a los costos de ejecución que no son imputables a programas individuales pero que están claramente vinculados con la ejecución de programas, incluidos los costos de personal de apoyo y otras funciones operacionales.

Supervisión y evaluación

33. El plan de supervisión y evaluación integradas tiene cuatro componentes: a) supervisión del seguimiento de los acuerdos y las recomendaciones internacionales que dependa de datos del sector público y datos revisados por el sistema de las Naciones Unidas en Guatemala; b) supervisión de los compromisos nacionales para la realización de los derechos de los niños con arreglo a los Acuerdos de Paz y las políticas sociales del Gobierno, incluido un informe anual sobre la situación de los derechos de los niños al que contribuirán adolescentes y jóvenes; c) supervisión de los logros del programa del país; y d) supervisión de la gestión interna (finanzas, operaciones, presentación de informes a donantes, etc.).

34. Los principales indicadores para evaluar los progresos alcanzados en la consecución de los grandes objetivos son: a) el grado de aplicación de las leyes que se adecuan a las normas internacionales en materia de derechos de los niños y las mujeres; b) las tasas de reducción de la mortalidad materno-infantil y de la malnutrición, en relación con los niveles estipulados en los Acuerdos de Paz; c) el grado de conocimiento de los derechos humanos y los derechos de los niños de la población destinataria del programa del país (el objetivo es alcanzar una tasa que sea un 40% superior a la media); y d) el número de políticas públicas para las mujeres y los niños formuladas a través del diálogo y mediante el consenso con la sociedad civil (con una base de referencia que aún no se ha determinado). Si esos datos no se reúnen periódicamente, el UNICEF suministrará asistencia técnica y apoyo financiero para

mejorar la capacidad de supervisión y evaluación del Instituto Nacional de Estadística así como de las organizaciones no gubernamentales, los grupos de la juventud y otros asociados pertinentes.

35. Las evaluaciones se concentrarán en los métodos cualitativos para la medición de los progresos en materia de cambios sociales y culturales, el análisis de los logros y los reveses del proceso de paz en relación con los niños y las mujeres, y la determinación de las capacidades nacionales para la protección y realización de los derechos de los niños. Estas evaluaciones y otras de ese tipo, como la de los servicios de agua y saneamiento, se harán en el contexto de los exámenes anuales y los exámenes de mitad de período, en el 2004.

Colaboración con asociados

36. Para lograr progresos importantes en la realización de los derechos de las mujeres y los niños en Guatemala, el UNICEF depende en gran medida de asociaciones estratégicas con otros organismos multilaterales y bilaterales que trabajan en pro de la paz sostenible. El marco principal para esa colaboración es el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo; existen además grupos interinstitucionales como el ONUSIDA, el Grupo Interinstitucional para la Educación y el Grupo Consultivo de organismos internacionales para la protección integral de los derechos de los niños en Guatemala. Ya se está colaborando estrechamente con algunos de los asociados y se fortalecerán las relaciones con la MINUGUA y con el BID, la OIT, la OPS/OMS, el PNUD, la UNESCO, el FNUAP, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Banco Mundial, además de la Unión Europea, el Organismo Alemán de cooperación técnica, el Banco Alemán de Desarrollo y la USAID. Se mantendrán contactos periódicos con instituciones regionales e internacionales de derechos humanos, concretamente con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, los Relatores Especiales de la Comisión de Derechos Humanos, el Comité de los Derechos del Niño y la Comisión Interamericana para los Derechos Humanos.

37. El UNICEF también aumentará el número de colaboradores e incluirá cámaras de comercio, asociaciones comerciales, sindicatos, organizaciones de campesinos, organizaciones mayas e iglesias. Se entablarán relaciones con organizaciones no gubernamentales que prestan servicios sociales a fin de que participen en las actividades de promoción y ejecución de programas, importantes para garantizar la sostenibilidad de las políticas acordadas. El Movimiento Social en favor de los derechos de los niños seguirá siendo un asociado importante, lo mismo que las organizaciones de jóvenes y las redes mejoradas por el programa. Gracias a la colaboración de los consejos de asesoramiento a los jóvenes, la oficina del país incorporará las ideas y sugerencias de los representantes de los jóvenes en la planificación, ejecución, supervisión y evaluación de los programas y en la preparación de informes anuales. Se alentará a todos estos colaboradores a que participen activamente en el Movimiento Mundial a favor de la infancia.

38. El programa del país dependerá para la financiación de los actuales asociados. Cabe esperar que la importancia que asigna el programa a la paz, la democracia y el estado de derecho atraiga nuevos donantes. También se les solicitará que en su diálogo sobre políticas con el Gobierno promuevan los derechos de los niños y las mujeres y planteen posibles cuestiones de violaciones de los derechos. Igual que en

el pasado, la oficina del UNICEF preparará las bases para la movilización de recursos mediante el fortalecimiento sistemático de las relaciones con los donantes a través de visitas al terreno, actividades de información y participación en los medios de difusión y actividades técnicas comunes. También se incluirán actividades de promoción y apoyo técnico para las delegaciones de parlamentarios, misiones de evaluación de ministerios de cooperación y voluntarios, profesionales y periodistas.

Gestión del programa

39. El Gabinete Social y el SEGEPLAN coordinarán la ejecución y el examen del programa del país, incluidos los exámenes anuales conjuntos con el Gobierno, las organizaciones no gubernamentales y otros asociados pertinentes. Los respectivos ministerios y las instituciones nacionales correspondientes se ocuparán de la gestión de los programas que pertenezcan a su jurisdicción. Para cada proyecto, se designará un coordinador que estará a cargo de la planificación, gestión y supervisión de la ejecución. El Coordinador del proyecto trabajará en estrecha colaboración con el oficial correspondiente del UNICEF.

40. La formulación de los objetivos de gestión de la oficina se basó en un enfoque de la programación centrado en los derechos. La ejecución de un programa de derechos dentro del programa del país exige un trabajo de equipo integrado e intersectorial para garantizar que el principio de los derechos indivisibles e interdependientes se aplique a las actividades del UNICEF. El programa de derechos y el Movimiento Mundial en favor de la Infancia también exigen que el personal del UNICEF trate de establecer alianzas. La estructura propuesta para la oficina tiene por objeto fortalecer la gestión del programa, en vez de la gestión de los proyectos. De este modo se mejorará la sinergia de los proyectos y sus efectos en los objetivos del programa. El principal cambio es la designación de dos altos funcionarios de contratación internacional, uno para administrar el programa de desarrollo de la comunidad y política social, y otro para administrar conjuntamente los programas sobre estado de derecho/participación ciudadana y transformación social. En general, los cambios dan una mayor capacidad para formar alianzas y facilitar la participación de la sociedad civil, las mujeres y los adolescentes.

